



ORDEN DE LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN CDS/1/2020, DE 8 DE ENERO POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES

Por Orden CDS/10/2020, de 8 de enero, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, publicándose en el Boletín Oficial de Aragón del día 24 de enero de 2020.

Desde el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se ha considerado necesario diseñar una línea de subvención destinada a fomentar la permanencia de las personas con discapacidad, cronicidad y dependencia en el hogar, mediante la aplicación de soluciones tecnológicas.

Con esta actuación se pretende garantizar la permanencia en el hogar en un entorno seguro de las personas que se encuentren en la situación descrita, permitiendo por otro lado dotar de mayor disponibilidad de plazas los centros residenciales.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y previa autorización del Consejo de del Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 30 de julio de 2020,

DISPONGO

Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales para el periodo 2020 a 2023, en los términos redactados en el anexo.

Firmado digitalmente

LA CONSEJERA DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES
María Victoria Broto Cosculluela



ANEXO

PROGRAMA 3132: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Línea de subvención 480162: SUBVENCION DIRECTA A FUNDACION DFA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE APLICACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLOGICAS AVANZADAS EN EL FOMENTO DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y EL CUIDADO DE LA SALUD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CRONICIDAD Y DEPENDENCIA.

a) Procedimiento de concesión:

Concesión directa

b) Áreas de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Personas con discapacidad, cronicidad y dependencia.

c) Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación:

Aplicar soluciones tecnológicas avanzadas en el fomento de la autonomía personal y del cuidado de la salud de personas con discapacidad, cronicidad y dependencia, circunstancias que permiten alargar la permanencia en el hogar con un entorno seguro.

d) Plazo necesario para su consecución:

Bienal.

e) Costes previsibles:

Coste total aportado por el IASS 30.000,00 €

f) Fuente de financiación:

Gobierno de Aragón

g) Plan de acción:

Normativa presupuestaria anual.

Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

h) Indicadores:

Perfil personas beneficiarias